

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0161-2026-R-UJCM

Moquegua, 08 de junio de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0582-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 05 de junio de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación del Cronograma del Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2026-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0823-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación, entre los cuales figura el Medio de Verificación 1 – Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01, de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.5. Indicador 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1144-2025-CU-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación, entre los cuales figura el Medio de Verificación 1 – Reglamento Docente, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03, de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.5. Indicador 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0541-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente – 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en el cual según su cronograma de ejecución se consigna como fechas para la Aplicación de Encuestas del 25 al 29 de mayo de 2026;

Que, a través del Informe N° 0010-2026-UDD/VICEACAD-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2026, la Mg. Ximena Milagros Serrano Martínez, Jefe de la Unidad de Desempeño Docente, informa al Vicerrector Académico que, en el marco de la ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al Semestre Académico 2026-I, registra un avance General del 55.71% en la participación estudiantil (Anexo N° 05), situación que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones de difusión, seguimiento y sensibilización por parte de las Direcciones de las Escuelas Profesionales; asimismo, se ha verificado que algunos integrantes de la Comisión Permanente de Evaluación del Desempeño Docente aún no han remitido los resultados correspondientes a la aplicación de instrumentos de evaluación; por tanto, al no contar con la totalidad de los instrumentos aplicados ni con la participación estudiantil que garantice resultados plenamente representativos, considera pertinente evaluar una ampliación excepcional del Cronograma de ejecución del referido proceso, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Ejecución y en el Reglamento vigente;

Que, mediante Memorando N° 0582-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 05 de junio de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que la Unidad de Desempeño Docente, a través del documento precisado en el párrafo precedente, sustenta la necesidad de modificar el Cronograma del Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2026-I, por lo que considera pertinente la ampliación de la actividad “Aplicación de Encuestas”, modificándose el periodo del 25 de mayo al 08 de junio de 2026;

Que, mediante el Expediente N° 01373-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 08 de junio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

...//

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0161-2026-R-UJCM

Moquegua, 08 de junio de 2026

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **MODIFICAR**, en vía de regularización, el Cronograma del Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente – 2026-I de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0541-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, **en el extremo que corresponde a la ampliación de plazo para la actividad “Aplicación de Encuestas”**, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Ejecución	Aplicación de Encuestas	Comisión / Escuelas Profesionales	Del 25 de mayo de 2026 al 08 de junio de 2026

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **ELEVAR**, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en tres (03) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

[Signature]
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG/UCM
DISTRIBUCION:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• URRHH
• UDD
• UCJA
• UCI
• UTIC
• E.P.
C.C. ARCHIVO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la D

MEMORANDO N° 0582-2026-VICEACAD-U,

De : VICERRECTOR ACADÉMICO (e) DE
A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM
ASUNTO : Aprobación de modificación de cronograma del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2026-I
REFERENCIA : INFORME N° 0010-2026-UDD/VICEACAD-UJCM
FECHA : Moquegua, 05 de junio de 2026

RECTORADO – UJCM

EXP. 01373-R-UJCM

FECHA: 05/06/2026 HORA: 16:41 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, emitido por la Unidad de Desempeño Docente, mediante el cual se sustenta la necesidad de modificar el cronograma del Plan de Ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al semestre académico 2026-I.

En ese sentido, este despacho considera pertinente la ampliación de la actividad “Aplicación de encuestas”, modificándose el periodo del 25 de mayo al 08 de junio de 2026.

Por lo expuesto, se eleva el presente a su despacho, a fin de que se sirva aprobar la modificación del cronograma mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima institucional.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N° 0010-2026-UDD/VICEACAD-UJCM

A : **Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta**
VICERRECTOR ACADÉMICO (e) DE LA UJCM

De : **Mg. Ximena Milagros Serrano Martínez**
JEFE DE LA UNIDAD DE DESEMPEÑO DOCENTE

ASUNTO : **Sobre la ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2026-I**

FECHA : **Moquegua, 05 de mayo de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informar que, en el marco de la ejecución del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al semestre académico 2026-I, a la fecha la participación estudiantil en la aplicación del Anexo N.° 05 registra un avance general del 55.71 %, situación que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo las acciones de difusión, seguimiento y sensibilización por parte de las Direcciones de Escuela Profesional, con el propósito de incrementar la participación estudiantil y garantizar la representatividad de los resultados del proceso.

Cabe señalar que, de conformidad con el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente, la participación de los estudiantes en la aplicación de las encuestas constituye una actividad obligatoria y su ejecución se encuentra bajo responsabilidad de las Direcciones de Escuela Profesional.

El avance registrado por programa de estudios es el siguiente:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	MATRICULADOS	ENCUESTAS ASIGNADAS	ENCUESTAS RESPONDIDAS	ENCUESTAS NO RESPONDIDAS	AVANCE
Contabilidad	61	414	311	103	75.12%
Derecho	130	890	341	549	38.31%
Ingeniería Mecánica Eléctrica	93	649	436	213	67.18%
Total	284	1953	1088	865	55.71%

Asimismo, se ha verificado que algunos integrantes de la Comisión Permanente de Evaluación del Desempeño Docente aún no han remitido los resultados correspondientes a la aplicación de los instrumentos de evaluación bajo su responsabilidad, habiéndose recibido únicamente la información correspondiente al Vicerrectorado Académico y a la Unidad de Investigación.

En ese sentido, considerando que el proceso aún no cuenta con la totalidad de los instrumentos aplicados ni con una participación estudiantil que permita obtener resultados plenamente representativos, esta Unidad considera pertinente que se evalúe una última ampliación excepcional del cronograma del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente 2026-I, a fin de garantizar el

cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Ejecución y en el Reglamento vigente.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



MAG. XIMENA MILAGROS SERRANO MARTINEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE DESEMPEÑO DOCENTE